



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

San Ramón, 22 de marzo del 2019.

## Acuerdo De Concejo

**N° 034-2019-MDSR**

### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019 el 1° pedido de la Regidora Marleny Tunqui CHumbez, para que pase a Orden del Día el Dictamen 05-2019-CPDS/MDSR – EXP. ADM. N° REING. 318/SEC. GNRAL. de la Comisión Permanente de Desarrollo Social;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°28607 – Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019, visto el 1° pedido de la Regidora Marleny Tunqui CHumbez, para que pase a Orden del Día el Dictamen 05-2019-CPDS/MDSR – EXP. ADM. N° REING. 318/SEC. GNRAL. de la Comisión Permanente de Desarrollo Social, con relación al apoyo social a favor del Sr. Percy Santibañez Huaycochea, quien se encuentra delicado de salud;

Siendo parte de los actuados, se dio lectura al EXP. ADM. N° 1798, presentado por la Sra. Luz Santibañez Ricce mediante el cual solicita apoyo económico para sufragar los gastos de medicina de su sobrino PERCY SANTIBAÑEZ HUAYCOCHEA quien es miembro del Cuerpo General de Bomberos de San Ramón, encontrándose delicado de salud.

Por su parte el Abg. Filemón Terrel Laureano Gerente de Desarrollo Social y Humano mediante Informe N° 0082-2019-GDSH/MDSR, señala que se debe considerar el apoyo social teniendo en cuenta que es miembro integrante del Cuerpo General de

P  
U  
E  
R  
T  
A  
D  
E  
L  
A  
S  
E  
L  
V  
A  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L







# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Bomberos del Distrito de San Ramón y que se encuentra atravesando por una situación difícil, el cual es su salud;

Sobre el particular, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización mediante Informe N° 157-OPPR-2019-MDSR señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) para dicho apoyo social;

Así también, mediante Informe Legal N° 091-2019-OAJ-MDSR el Abg. Mario E. Abarca Pucillas, señala la procedencia del apoyo social petitionado por la Sra. Luz Santivañez Ricce a favor de su sobrino Percy Santivañez Huaycochea por encontrarse delicado de salud;

En éste sentido, después de un amplio debate y diserciones al respecto y; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto unánime de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 06 de fecha 22 de marzo del 2019;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** pase a orden del día el Dictamen 05-2019-CPDS/MDSR – EXP. ADM. N° REING. 318/SEC. GNRAL de la Comisión Permanente de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el apoyo social a favor del Sr. Percy Santibañez Huaycochea por la cantidad de S/.1,500.00 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), para la compra de sus medicamentos ya que se encuentra delicado de salud, en condición de reservado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
*[Signature]*  
Waldo Juan Quispe Torre  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN  
*[Signature]*  
Abg. Nidia M. Vilos Pérez  
SECRETARIA GENERAL

P  
U  
E  
R  
T  
A  
  
D  
E  
  
O  
R  
O  
  
D  
E  
  
L  
A  
  
S  
E  
L  
V  
A  
  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L